

## REUNIÓN DE AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACIÓN

Montevideo, Uruguay 5 de noviembre de 2007

El día 5 de noviembre de 2007, en la Sede del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, se desarrolla la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación.

Asisten como representantes de las Agencias de la región, Adolfo Stubrin y Adriana Caillón por CONEAU, de Argentina; Sergio Franco e Irlene Fernandes de Paula por CONAES de Brasil; Rocío Robledo por ANEAES de Paraguay; Carlos Medrano por CNA de Chile; Luis Quintana por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de Venezuela; Juan Carlos Santelices por el Ministerio de Educación y Culturas de Bolivia y en representación de Uruguay Carlos Romero, Pablo Landoni y Ernesto Domínguez.

Se da lectura y aprueba la Agenda de la Reunión (Anexo 1).

Se hace una ronda de información sobre los documentos producidos por la Comisiones Consultivas de Veterinaria, por parte de Paraguay; Arquitectura por parte de Argentina, Odontología por parte de Uruguay y Enfermería por parte de Brasil.

Se propone informar sobre los documentos de Medicina, Agronomía y Ingeniería para avanzar en el acuerdo de un formato común del documento de criterios a redactar por las Comisiones Consultivas.

Después de la presentación del Manual de Pares y de las Pautas de Autoevaluación por parte de Chile y Brasil, se propone trabajar en la consolidación de ambos en un documento que los integre y en la definición de la información que deberán presentar las carreras.

Se hace la revisión del Memorándum, al que se le realizan algunos ajustes de forma. Asimismo se discute sobre las incorporaciones que propone Venezuela, a las que se adhiere Bolivia (Anexo 2). Las mismas serán incorporadas en próximas reuniones de RANA para su discusión más amplia.

Se realiza el cronograma de actividades del primer semestre del año 2008.

Se solicita a CRCES eleve a la reunión de CCR:

- la consideración del Memorándum de creación del Sistema ARCU-SUR para la aprobación por la RME; (Anexo 3)
- la incorporación en el cronograma del SEM de las actividades del Sistema ARCU-SUR para el primer semestre del año 2008; (Anexo 4)
- la aprobación en general de lo actuado por las Comisiones Consultivas de las nuevas carreras y de las anteriores, y encomendar a la RANA la redacción final de Perfil y criterios de calidad de las siete carreras, en estrecha comunicación con las Comisiones Consultivas. (Anexo 5)

ANEXO 1

**REUNIÓN DE AGENCIAS NACIONALES DE ACREDITACIÓN (Reunión 3/07)  
y  
REUNION CONJUNTA CON LA COMISION REGIONAL COORDINADORA DE  
EDUCACION SUPERIOR**

Montevideo, Uruguay 5 de noviembre de 2007

<b>REUNIÓN DE AGENCIAS DE ACREDITACION</b> <b>LUGAR:</b> Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 piso 9  <b>LUNES 5</b>	
9:00 a 10.30	Lectura y aprobación de la Agenda de trabajo.  Análisis de los avances producidos en las Comisiones Consultivas: . Veterinaria: a cargo de la Delegación de Paraguay . Arquitectura: a cargo de la Delegación de Argentina . Odontología: a cargo de la Delegación de Uruguay . Enfermería: a cargo de la Delegación de Brasil
10,30 a 11 hs	Pausa café.
11:00 a 12:30	Informe sobre la sistematización de los documentos sobre la evaluación MEXA producidos en Asunción en mayo por las tres titulaciones anteriores y consideración de los instrumentos a aplicar en el Sistema ARCU SUR: . CONEAU: documentos de Medicina . ANEAES: documentos de Ingeniería . URUGUAY: documentos de Agronomía . CONAES: Manual de Pares . CNA: Pautas de Autoevaluación
12:30 a 14:30	Almuerzo
14:30 a 16:00	Continuación del trabajo de Sistematización de documentos del MEXA.  Consideración de propuestas de cambios al Memorandum presentadas por Venezuela  Lectura final al Memorándum para elevar a la firma de los Ministros.  Propuesta de Agenda para lanzamiento ARCU SUR: calendario de convocatorias 2008, fechas para procesos de Autoevaluación, Talleres de pares nacionales, regionales y visitas de las titulaciones intervinientes.
16:00 a 16.30	Pausa café
16:30 A 18:30	Preparación de los documentos a presentar en la Reunión Conjunta .  Aprobación del Acta de la Reunión.

## ANEXO 2

### PROPUESTAS DE AJUSTES AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS FORMULADAS POR LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA.

1. Incorporar al Memorando un apartado de **FINES**. Aunque se indican una serie de considerando éstos corresponden, en general, a la descripción del proceso de acreditación y no refieren las grandes metas que aspiran, los Ministerios de Educación de la Región, lograr con la acreditación. Por ejemplo:

Impulsar el proceso de integración regional mediante el sistema de acreditación de carreras el cual facilitará la movilidad académica y profesional en la región.

2. En la apartado de **CONSIDERANDO**, se sugieren modificaciones a los considerando que aparecen citados en el segundo y último lugar del texto.

Versión actual	Versión Sugerida
<p>Que la XXXI Reunión de Ministros de Educación realizada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación MEXA, aplicado en carreras o cursos de Agronomía, Ingeniería y Medicina, encontrando que fue acertada la experiencia realizada por el Sector Educativo del Mercosur, en el sentido de que un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior y el consecuente avance del proceso de integración regional.</p>	<p>que la XXXI Reunión de Ministros de Educación realizada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación MEXA, aplicado en carreras o cursos de Agronomía, Ingeniería y Medicina, encontrando que fue acertada la experiencia realizada por el Sector Educativo del Mercosur, en el sentido de que un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior <u>y un avance en la consolidación del proceso de integración regional</u></p>
<p>Que este sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los países del Mercosur, con vistas a la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural.</p>	<p>Que este sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los países del Mercosur, con vistas a la mejora permanente de la formación de <u>Talento Humano</u>, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural.</p>

En el apartado **PRINCIPIOS GENERALES**, se sugieren los siguientes cambios.

Versión actual

Versión sugerida

<p>9. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación, de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.</p>	<p>9. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una <u>autoevaluación que hará la Universidad y que considerará entre otros aspectos, la evaluación de su pertinencia social por parte de grupos sociales organizados cuyo accionar está vinculado al área de impacto de la carrera.</u> Una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación, de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.</p>
--	---

En el apartado **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA**, se sugiere:

Versión actual

Versión sugerida

<p>3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU-SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.</p>	<p>3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU-SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento, <u>las cuales se desarrollarán de acuerdo a las leyes nacionales, los planes de desarrollo nacional y regional, las políticas de integración</u> y adoptará decisiones por consenso.</p>
---	---

En el apartado **PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACIÓN**, se sugiere:

Versión actual	Versión sugerida
<p>2. La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente (sus procesos y resultados), contemplando para todas las titulaciones cuanto menos las siguientes dimensiones: contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos e infraestructura.</p>	<p>2. La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente en sus procesos y resultados, contemplando para todas las titulaciones cuanto menos las siguientes dimensiones: contexto institucional, proyecto académico, <u>talento humano</u>, infraestructura, y <u>sus impactos y pertinencia social en el ámbito de acción de la carrera</u>.</p>
<p>3. La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo de recopilación de información, construcción comunitaria de juicios y conclusiones acerca de la satisfacción del perfil del egresado y de los criterios de calidad, todo lo cual será presentado en un informe de autoevaluación, que servirá de base a la evaluación externa y seguirá procedimientos establecidos por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.</p>	<p>3. La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo <u>que incluirá a los grupos sociales organizados que hacen vida en el ámbito de acción de la carrera</u>, recopilación de información, construcción comunitaria de juicios y conclusiones acerca de la satisfacción del perfil del egresado y de los criterios de calidad, todo lo cual será presentado en un informe de autoevaluación, que servirá de base a la evaluación externa y seguirá procedimientos establecidos por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.</p>
	<p>Las Agencias Nacionales de Acreditación serán las responsables de garantizar los medios e instrumentos necesarios para que los grupos sociales organizados puedan realizar las evaluaciones y oportunamente presentar sus informes que serán considerados para tomar decisiones en cuanto la aprobación de la acreditación.</p>

### ANEXO 3

#### XXXIII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

#### MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Los Ministros de Educación de la República Argentina, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, y la Representante del Ministro de Educación y Cultura de la República Federativa del Brasil, con la participación de los Ministros de Educación de la República de Chile y de la República de Bolivia, Estados Asociados al MERCOSUR, en virtud de los principios, fines y objetivos del Tratado de Asunción, suscripto en marzo de 1991, y

Considerando:

que la XXX Reunión de Ministros de Educación, realizada el 2 de junio de 2006, en Buenos Aires “encomendó a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) la presentación en la próxima Reunión de Ministros de Educación, de un plan que permita la adopción de un mecanismo de acreditación definitivo de cursos de graduación universitaria del MERCOSUR, con base en las experiencias del Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA”;

que la XXXI Reunión de Ministros de Educación, realizada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA, aplicado en carreras o cursos de Agronomía, Ingeniería y Medicina, encontrando que fue acertada la experiencia realizada por el Sector Educativo del Mercosur, en el sentido de que un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior y el consecuente avance del proceso de integración regional;

que un sistema de acreditación de la calidad académica de las carreras o cursos universitarios facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;

que su pertinencia y relevancia permitirán asegurar el conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico-profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del Mercosur, para favorecer los procesos de formación en términos

de calidad académica y, a la vez, el desarrollo de la cultura de la evaluación como factor propulsor de la calidad de la Educación Superior en la región;

que permitirá la ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional, utilizando y fortaleciendo competencias técnicas en las Agencias Nacionales de evaluación de la calidad y los diversos ámbitos de los sistemas de Educación Superior de los países del Mercosur.

que este sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los países del Mercosur, con vistas a la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región.

Acuerdan:

firmar el presente “MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”, sustentado en las siguientes bases:

## I. PRINCIPIOS GENERALES

- 1) La acreditación es el resultado del proceso de evaluación mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación,
- 2) El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Mercosur, cuya denominación en adelante se acuerda como “Sistema ARCU-SUR”, se gestionará en el ámbito del Sector Educativo del Mercosur, respetará las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias. El sistema considerará aquellas carreras de grado que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados.
- 3) El Sistema ARCU-SUR alcanzará a las titulaciones determinadas por la Reunión de Ministros, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y las instancias pertinentes del SEM, considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.
- 4) El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.

- 5) Este Sistema incorporará gradualmente carreras universitarias en conformidad con los objetivos del sistema de acreditación regional,.
- 6) La acreditación en este Sistema se realizará de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y aprobación por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC ES.
- 7) Las Comisiones Consultivas por titulación serán propuestas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y designadas por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC-ES. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será responsable de su convocatoria y funcionamiento.
- 8) El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.
- 9) La participación en las convocatorias será voluntaria y podrán solicitarla únicamente instituciones oficialmente reconocidas en el país de origen y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país.
- 10) El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación, de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
- 11) La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Parte del Mercosur y los Asociados que adhieran a este Memorándum.

### iii. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ARCU-SUR

- 1) A los fines del presente Memorándum se denominan Agencias Nacionales de Acreditación a las entidades específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, designadas por el Estado Parte o Asociado ante la Reunión de Ministros.
- 2) Las Agencias Nacionales de Acreditación deben reunir los siguientes atributos:



- 3) Que sea una institución de derecho público reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen.
- 4) Ser dirigida por un órgano colegiado.
- 5) Dar garantía de su autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.
  
- 6) Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU-SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.

#### IV. PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACION

- 1) La solicitud de acreditación para una carrera determinada será presentada por la institución universitaria a la que pertenece ante la Agencia Nacional de Acreditación, de acuerdo a los principios generales establecidos en este documento.
- 2) La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente (sus procesos y resultados), contemplando para todas las titulaciones cuanto menos las siguientes dimensiones: contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos e infraestructura.
- 3) La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo, de recopilación de información, construcción comunitaria de juicios y conclusiones acerca de la satisfacción del perfil del egresado y de los criterios de calidad, todo lo cual será presentado en un informe de autoevaluación, que servirá de base a la evaluación externa y seguirá procedimientos establecidos por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.
- 4) En el proceso de acreditación deberá requerirse el dictamen de un Comité de Pares, el que deberá fundamentarse en el perfil del egresado y los criterios de calidad fijados.
- 5) Los Comités serán designados por la correspondiente Agencia Nacional de Acreditación. El comité de pares debe incluir al menos dos representantes de distintos estados parte o asociados al Mercosur, diferentes del país al que pertenece la carrera. Debe estar constituido al menos por tres personas, a partir de un banco único de expertos, administrado por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.
- 6) Cada Agencia Nacional de Acreditación otorgará o denegará la acreditación en base a los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación, el dictamen del Comité de Pares y el procedimiento de la propia Agencia, pudiendo considerar los antecedentes de otros procesos

de acreditación de la carrera evaluada. Sobre la base de esos elementos, considerados en profundidad, la Agencia deberá emitir un dictamen, fundamentando explícitamente sus decisiones.

- 7) La resolución que deniegue la acreditación a una carrera no será recurrible en el nivel regional.
- 8) La resolución que otorgue la acreditación podrá ser impugnada, por manifiesto incumplimiento de los procedimientos o en la consideración del perfil del egresado o de los criterios de calidad establecidos, por quien tenga interés legítimo, correspondiendo a la Reunión de Ministros resolver la cuestión sobre la base de dictamen emitido por una Comisión de Expertos convocada al efecto.
- 9) La Reunión Conjunta de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y CRC-ES tendrá al menos dos reuniones por año en forma ordinaria y las veces que sean necesarias para la adecuada gestión del sistema ARCU-SUR.
- 10) La acreditación será registrada por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y publicación por el CRC-ES. La información y publicidad de las resoluciones deberán referirse solamente a las carreras acreditadas.
- 11) Cuando se otorgue la acreditación, ésta producirá efectos desde el año académico en el que se da a publicación la resolución por parte de la instancia pertinente del SEM. Tales efectos, por regla general, alcanzarán a los títulos obtenidos teniendo la carrera el carácter de acreditada.
- 12) La información acerca de las carreras acreditadas estará a cargo de un registro regional del Sistema ARCU-SUR, que deje constancia efectiva de su vigencia, alcances y graduados beneficiarios.
- 13) El Sistema de Información y Comunicación del Mercosur Educativo suministrará información sobre las Agencias Nacionales de Acreditación, los criterios de acreditación y las carreras acreditadas.
- 14) Las convocatorias para la acreditación de las Carreras en el Sistema por parte de las Agencias Nacionales de Acreditación deberán ser realizadas en forma periódica, no excediendo el plazo máximo de seis años para cada titulación.
- 15) En el Sistema, se entenderá que la acreditación concedida anteriormente a la carrera, continúa vigente hasta una nueva resolución, siempre que la institución haya acudido a la convocatoria correspondiente. En caso que la institución no se presente a dicha convocatoria, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación hará constar la caducidad en el registro y en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR.
- 16) La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, elevando informes periódicos a la CRC-ES con iniciativa de propuesta para los ajustes al mismo.

- 17) El SEM arbitrará los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema, en aspectos como financiamiento de los procesos de acreditación regional, el relacionamiento con otros programas afines, regionales e interregionales.

## V. ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACREDITACION

- 1) Los Estados Parte y Asociados, a través de sus organismos competentes, reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas conforme a este Sistema, durante el plazo de vigencia de la respectiva resolución de acreditación.
- 2) El reconocimiento de la calidad académica de los títulos o diplomas de grado universitario que se otorgue en virtud de lo aquí establecido, no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
- 3) La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Miembros y Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional, en convenios o tratados o acuerdos multilaterales, regionales o subregionales que se negocien o renegocien.
- 4) La acreditación de las carreras otorgada por el Sistema ARCU-SUR será tomada en cuenta por los Estados Parte y Asociados, a través de sus organismos competentes, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto.
- 5) Las acreditaciones otorgadas por el “Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario, en los países del Mercosur, Bolivia y Chile”, MEXA, reafirman su plena validez, a los efectos del Sistema ARCU-SUR,
- 6) Los programas regionales de acreditación que la RANA establezca contemplarán su articulación con el MEXA, reconociendo a aquellas carreras acreditadas en el MEXA, oportunidades de acreditación continua a través de próximas convocatorias.

El presente documento sustituye al que fuera firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de dos mil dos, en ocasión de la XXII Reunión de Ministros de Educación.

Hecho en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil siete.

## ANEXO 4

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008

Consolidación de los documentos que hagan posible el Sistema:

1. Chile: Manual de autoevaluación y la sección de los datos que permitan sistematizar la información a requerirse. Plazo 15 de marzo
2. Brasil: Manual del Sistema. Plazo 15 de marzo
3. Argentina: Documentos de criterios generales para todos los países. Plazo 28 de febrero.
4. Sello Mercosur: conformación de un equipo de trabajo para la definición de los procedimientos que lo hagan operativo. Para el 30 de marzo. Coordina Uruguay.

Reunión de RANA para definir carreras a participar, fechas, alcance de la convocatoria, Talleres de pares nacionales de las dos carreras convocadas, Talleres de pares regionales, Comienzo de las autoevaluaciones, etc: 15 de marzo

Convocatorias a partir primera quincena de abril: Agronomía y Arquitectura.

Taller de consolidación de todos los documentos del Sistema con todas las Comisiones Consultivas en conjunto para el cierre de actividades: 30 de abril

Realizan el seguimiento: Argentina, Arquitectura y Medicina; Brasil: Enfermería; Paraguay, Veterinaria e Ingeniería; Uruguay, Odontología y Agronomía.

## ANEXO 5



### ACTAS DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS POR CARRERA

**Acta de la Reunión de la Comisión Consultiva de Arquitectura para el Mercosur  
Buenos Aires, 29 y 30 de octubre de 2007**

En la sede de CONEAU, Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria, de Argentina, a los 20 días del mes de octubre de 2007 se reúnen los miembros de la Comisión Consultiva de Arquitectura del Mercosur para trabajar sobre los criterios e indicadores de acreditación de la carrera de Arquitectura con vistas a la acreditación regional.

**Están presentes los arquitectos:**

**Fernando Diez, Fernando Martínez Nespral y Julio Talín, por Argentina**

**Andres Schlee, por la República de Brasil**

**Eliana Israel, por la República de Chile,**

**María Luisa Blanes, por Paraguay y**

**Walter Graiño, Cristina Bausero y Carlos Folco, por la República Oriental del Uruguay.**

**Por el Equipo técnico de CONEAU está presente la Lic. Adriana Caillon.**

**Se trata en primer lugar el documento suscripto en la Reunión de Comisión Consultiva realizada en Montevideo en el mes de septiembre y luego se continúa definiendo los criterios e indicadores teniendo a la vista los documentos elaborados por los países y el Documento de Arquisur.**

**Se concluye con un documento que se adjunta y que contiene el perfil, los criterios e indicadores y la fundamentación para la acreditación de carreras de Arquitectura en la región.**

<b>Fernando Diez</b>	
<b>Fernando Martínez Nespral</b>	
<b>Julio Talín</b>	
<b>Andres Schlee</b>	
<b>Eliana Israel</b>	
<b>María Luisa Blanes</b>	
<b>Cristina Bausero</b>	
<b>Walter Graiño</b>	
<b>Carlos Folco</b>	

## **REUNIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA de ODONTOLOGIA**

Montevideo, Uruguay, 30 y 31 de octubre de 2007

### **RELATORÍA**

El día 30 de octubre de dos mil siete en la sala de reuniones de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay se desarrolla la Segunda Reunión de la Comisión Consultiva de Odontología con la presencia de las representaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La nómina en detalle se encuentra en el Anexo 1.

La actividad comienza a las 9 am con la lectura y aprobación de la Agenda de Trabajo (Anexo 2) y la designación del Dr. Adolfo Torres y la Dra. Petrona Vázquez como coordinador y secretaria de la Comisión.

Se tuvieron en cuenta para el trabajo los documentos propuestos por la representación de Uruguay, Paraguay y Argentina, utilizando la base del primero para elaborar el documento conteniendo las Dimensiones, Criterios, Indicadores y Fuentes de Verificación para la carrera de Odontología.

Se retoma, además, el Perfil de egreso y las Competencias Generales y Específicas elaborados en la primera reunión de esta Comisión, de setiembre de 2007.

En relación a estas definiciones se incorporaron las siguientes modificaciones:

- 1) en la primera competencia específica se agregó la expresión: “promoción y educación para la salud”;
- 2) en la tercera competencia específica se agrega la expresión “con su registro apropiado”.

La delegación de Paraguay propuso sustituir la competencia general número 6 (“Capacidad de analizar e interpretar los resultados relevantes de las investigaciones experimentales, epidemiológicas y clínicas”), argumentando que ya estaba comprendida en los puntos anteriores, moción que no fue aceptada.

El Documento propuesto por esta Comisión se adjunta en anexo 3.

La versión a la cual se llegó tiene consenso en todos los puntos expresados. En particular algunos integrantes de la delegación de Uruguay hubieran deseado incorporar indicadores que cuantificaran algunos criterios.

La reunión se cierra el día miércoles 30 de octubre de 2007 a las 19 hs. Se hará circular una versión electrónica de esta Relatoría entre los integrantes de la Comisión de Especialistas y se hace entrega a la representación de Uruguay ante la próxima reunión de Agencias de Acreditación del Mercosur.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes.

Dr. Adolfo Torres

A cursive, handwritten signature in black ink, with a large, prominent initial 'P'.

Dra. Petrona Vázquez



*ANEXO I*

*2ª REUNION DE COMISION CONSULTIVA DE ODONTOLOGIA*

*Montevideo, 30 y 31 de octubre de 2007*

ARGENTINA	Adolfo Torres	adolfofortres@gmail.com
BRASIL	María Celeste Morita	morita@vel.br
BRASIL	Antonio César Perri de Carvalho	<a href="mailto:cperri@oul.com.br">cperri@oul.com.br</a>
CHILE	Carlos Gigoux	cgigoux@utalca.cl
PARAGUAY	Petrona Vázquez	tonavazquez@gmail.com
URUGUAY	Graciela Duarte	gradu@internet.com.uy
URUGUAY	José Pedro Corts	jpcorts@netgate.com.uy
URUGUAY	Alvaro Roda	aou1@chasque.net
URUGUAY	Pablo Pebé	ripebe@internet.com.uy
URUGUAY	Javier Castro	jcastro@adinet.com.uy

## ANEXO 2

### IIª REUNIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE EXPERTOS DE ODONTOLOGIA

Montevideo, 30 y 31 de octubre de 2007  
Sede: Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535, **piso 6**

#### AGENDA DE TRABAJO

<b>MARTES 30</b>	
9:00 a 9: 15	<p>APERTURA DEL TRABAJO. Revisión y aprobación de la agenda</p> <p>Presentación de los representantes nacionales.</p> <p>Elección de un/a moderador/a para las actividades de la Reunión y un /a secretario/a</p>
9: 15 a 10: 30	<p>Revisión del documento producido por la Comisión en la 1ra. Reunión (Montevideo, 19 y 20 de setiembre)</p> <p>Comentarios de las actividades que se hubieran realizado en los países desde la primera reunión a la fecha y los aportes propuestos a ser incluidos en lo ya elaborado.</p> <p>Revisión del esquema general del documento a elaborar en esta Reunión: "Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la acreditación de carreras de grado de Odontología" propuestos por el representante de Argentina y por los de Uruguay</p>
10,30 a 11 hs	Pausa café.
11:00 a 12:30	Análisis y redacción de los contenidos para el CONTEXTO INSTITUCIONAL
12:30 a 14:30	Almuerzo
14:30 a 16:00	Continuar con Análisis y redacción de los contenidos para el CONTEXTO INSTITUCIONAL
16:00 a 16.30	Pausa café.
16:30 A 18:30	Análisis y redacción de los contenidos para el PROYECTO ACADEMICO
<b>MIÉRCOLES 31</b>	
09:00 a 10:30	Continuar con Análisis y redacción de los contenidos para el PROYECTO ACADEMICO
10:30 a 11:00	pausa – café
11:00 a 12:30	Continuar con Análisis y redacción de los contenidos para el PROYECTO ACADEMICO
12:30 a 14:30	almuerzo

14:30 a 16:00	Análisis y redacción de los contenidos para el POBLACION UNIVERSITARIA E INFRAESTRUCTURA
16:00 a16.30	pausa – café
16:30 a 18:30	REVISION GENERAL DEL DOCUMENTO
	Elaboración y aprobación del acta de la reunión Fin de la actividad de la Comisión Consultiva

## **REUNIÃO DA COMISSÃO CONSULTIVA DE ENFERMAGEM**

Brasília, Brasil, 29 e 30 de outubro de 2007

Relatório

Nos dias 29 e 30 de outubro, no auditório da CAPES/MEC, ocorreu reunião das Comissões Consultivas de Enfermagem da Rede de Agências Nacionais de Acreditação (RANA/MERCOSUL) com a presença das representantes da Argentina, Brasil, Chile, Paraguai e Uruguai. Os nomes completos se encontram no Anexo 1.

**Abertura:** O presidente da Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior – CONAES, Prof Sergio Franco e a secretária executiva da CONAES , Prof<sup>a</sup> Irilene Fernandes de Paula realizaram a abertura da sessão, dando boas vindas às representantes dos países do MERCOSUL. A representante do Brasil, Prof<sup>a</sup> Mara Regina Lemes De Sordi assumiu a coordenação dos trabalhos e apresentou sugestão de pauta para a reunião.

8. **Agenda:** Considerada e aprovada a agenda sugerida pela Comissão Consultiva do Brasil, iniciou-se a reunião de trabalho. A Agenda, após a conclusão da reunião, foi revista e

ajustada pois não houve possibilidade de abarcar de modo substantivo todos os pontos elencados.

#### **9. Metodologia de trabalho da Comissão Consultiva de**

**Enfermagem:** A metodologia de trabalho consensuada para a reunião foi a de reconhecer inicialmente as estratégias desenvolvidas pelas comissões em seus países de modo a construir legitimidade política para o futuro trabalho de acreditação e assim conhecer eventuais necessidades de estratégias para superar dificuldades. A seguir, optou-se pela recuperação do documento produzido em Montevideu definindo sua importância para firmar acordos sobre perfil e competências no ensino de Enfermagem, antes de examinar o documento base dos indicadores e critérios (matriz formulada a partir de trabalhos anteriores do Mercosul)

**10. Reunião de Trabalho:** As Comissões Consultivas de Enfermagem trabalharam intensamente sobre os referidos documentos, revisando cuidadosamente cada formulação, buscando consensos possíveis entre as participantes, incluindo/excluindo e complementando vários aspectos contidos nos documentos em pauta. As discussões permitiram clarear as concepções e compreender melhor as especificidades de cada país. Os documentos Perfil do Egresso e Competências foram plenamente analisados, consensuados e considerados concluídos pelo grupo. O documento Matriz, ainda não se apresenta como um

documento concluído, mas preliminar, pois há que se completar a análise do mesmo. Priorizou-se a análise intensiva sobre a dimensão 2 pelas repercussões que tem sobre a qualidade dos cursos e o processo de acreditação.

11. **Produção:** A documentação produzida e acabada se encontra organizada no arquivo anexado, contendo os seguintes documentos:

III. Perfil do Egreso

IV. Competências

V. Análise parcial da matriz

6. **Acordos:** As Comissões Consultivas conseguiram acordar e aprovar alguns aspectos e itens a seguir listados:

**I. Título: graduação superior (bacharelado e/ ou licenciado)**

**II. Carga horária dos cursos: não menor que 3500 horas relógio.**

**III. Âmbito de formação: universitário ou educação superior.**

**IV. Dimensão 2 (Projeto Educativo): inteiramente examinada e aprovada sem destaques significativos pelo conjunto dos países**

**V. Dimensão 3 (Corpo Social): aprovados os itens 3.1, 3.2, 3.3 até o item 3.3.1.3.**

**7. Recomendações:** As Comissões Consultivas entendem que há necessidade de uma nova reunião de trabalho, para que se possa concluir a discussão da Matriz. Sugere-se que a realização da mesma seja no primeiro trimestre de 2008.

A reunião terminou no dia 30 de outubro as 17h00min, e se deliberou que os documentos produzidos pela Comissão Consultiva seriam encaminhados pela Prof<sup>a</sup> Mara de Sordi. As palavras finais foram proferidas pelo presidente da Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior – CONAES agradecendo a colaboração do grupo.

**Anexo 1:**

**Nomes das participantes**

**REUNIÓN DA COMISSÃO CONSULTIVA DE ENFERMAGEM**

Brasília, Brasil, 29 e 30 de outubro de 2007

**Argentina**

Elena Perich

**Brasil**

Elizabeth Teixeira

Kenya Reibnitz

Mara Regina Lemes De Sordi

**Chile**

Alicia Reyes Vidal

**Paraguai**

Elsa Ramos de Velazquez

**Uruguay**

Isabel Call,

Carmen Sedevcic

Miriam Costabel

Fany Rocha



## REUNIÓN DE COMISION CONSULTIVA POR CARRERA

### Titulación: Veterinaria

Asunción Paraguay 29 y 30 de Octubre de 2007

#### Relatoría

Los días 29 y 30 Octubre de dos mil siete en la sala de reuniones del Hotel Chaco en Asunción de la República del Paraguay se desarrolla la Reunión de la Comisión Consultiva de Veterinaria con la presencia de las representaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y como invitados Bolivia y Chile. La nómina en detalle se encuentra en el Anexo 1.

1. **Apertura:** la Dra. Carmen Quintana de Horack presidenta de la Agencia de Paraguay realiza la apertura de la sesión, deseando al grupo éxitos para la jornada que se inicia.
2. **Considerada y aprobada la agenda, se inicia la sesión de trabajo. Se adjunta la Agenda en el Anexo 2.**
3. **Presentación de resultados de las posiciones de cada país respecto al documento base, según lo acordado en la reunión de Montevideo.**

Se inició la presentación con la ponencia del Dr. Antonio Felipe Wouk, seguido por los demás colegas representantes de los diferentes países, Eduardo Martín por Uruguay, Rubén Pérez Fernández por Chile, Eduardo Pons por Argentina, Pablo Rosales por Bolivia y María Teresa Rovira por Paraguay.

#### 4. Metodología de trabajo de la Comisión Consultiva

Se acuerda la metodología de trabajo para la reunión de la comisión consultiva de la carrera. Se establece con claridad que la dinámica planteada busca la activa participación de los miembros, apoyados por la proyección multimedia y con las documentaciones impresas disponibles por cada uno de los participantes.

## **5. Reuniones de Trabajo.**

La Comisión Consultiva de la carrera trabajó intensamente acorde a la agenda.

Las documentaciones producidas se encuentran organizadas en el Anexo 3, de la Comisión Consultiva, conteniendo los siguientes documentos:

- Dimensiones, componentes, criterios, indicadores y fuentes de información para la acreditación Mercosur
- Glosario

### **Conclusiones y recomendaciones resultante del análisis del Instrumento de Evaluación para la Acreditación de la carrera de Veterinaria/Medicina Veterinaria**

La comisión Consultiva MERCOSUR de Veterinaria/Medicina Veterinaria analizó el documento **Dimensiones, Componentes, criterios e indicadores para la Acreditación MERCOSUR** de la Asociación de Facultades y Escuelas de Veterinarias del MERCOSUR producto de la adecuación de los Estándares de calidad aprobado en la XVIII Reunión de Mar del Plata 2002 y el Documento Mexa para Ingeniería Agronómica, **la Resolución de CNE/CES 1, del 18 de Febrero de 2003 y Parecer CNE/CES 105/2002 Homologado**, documentos del Consejo Nacional de Educación, Ministerio de Educación de la República Federativa del Brasil y **los Estándares para la Acreditación de la Carrera de Veterinaria/Medicina Veterinaria**, Resolución N° 1034 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la República Argentina, acordando por consenso un nuevo documento que forma parte del Anexo 3 de la presente acta.

La reunión se cierra el día 30 de Octubre de 2007 siendo las 21:00 horas, y las palabras finales de la presidenta de la ANEAES – Paraguay

**Anexo 1:  
Nómina de participantes**

**REUNIÓN DE COMISIONES CONSULTIVAS POR CARRERA**

**Veterinaria**

Asunción, Paraguay 29 y 30 de Octubre de 2007

	<b>Veterinaria</b>
Argentina	Eduardo Pons
Brasil	Antonio Felipe Wouk
	Joao Carlos Pereira Da Silva
Paraguay	María Teresa Rovira
	Eduardo Agustín Martín
Uruguay	Daniel Cavestany
Chile	Rubén Pérez Fernández
Bolivia	Pablo Rosales Callejas

**Reunión Comisión Consultiva de la carrera de VETERINARIA  
en el contexto del Sistema Arcu Sur**

Asunción, Paraguay, 29 de octubre de 2007

Lugar: Hotel Chaco  
Caballero 285 c/ Mcal. Estigarribia  
Telefonos: (595- 21 – 492 066)  
E-mail: info@hotelchaco.com.py

**AGENDA DEFINITIVA**

**Lunes 29 de octubre**

- 09:00 Presentación de los participantes.  
Presentación de los avances producidos en Montevideo.
- 09:30 a 10:30 Presentación de avances en la discusión interna de los países
- 10:30 a 11:00 Café
- 11:00 a 12:30 Elaboración de los criterios de calidad de la carrera
- Se trabajó en el Instrumento de Evaluación: Dimensión 1 Contexto Institucional
- 12:30 a 14:00 Almuerzo
- 14:00 a 19:30 Continuación del trabajo en el Instrumento de Evaluación: Dimensión 2 y 3 Proyecto Académico y Recursos Humanos.

**Martes 30 de octubre**

- 08:00 a 12:30 Prosigue con la producción del día anterior. Se trabaja con la Dimensión 4 Infraestructura
- 12:30 a 18:00 Revisión, redacción y edición final del documento elaborado.
- 18:00 a 19:30 Producción de recomendaciones generales de evaluación (Anexo 3)
- 19:30 a 20:00 Producción de un Glosario (Anexo 4)



- 20:00 a 21:00 Redacción del acta de la reunión con la firma de los participantes.
- 21:00 Cierre de la reunión con las palabras de la Dra. Carmen Quintana de Horack, agradeciendo y felicitando por tan arduo y proficua labor.



## **MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

### **Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 6 de noviembre de 2007, se celebró la **Reunión Conjunta entre Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y la Red de Agencias Nacionales de Acreditación**, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Venezuela.

La Nómina de los Delegados que participaron de la Reunión se incluye en el **ANEXO I** de la presente Acta.

Los delegados tomaron conocimiento de la Agenda, que fue aprobada, previos ajustes. La misma se encuentra en el **ANEXO II**.

Seguidamente se abordaron los siguientes temas, de acuerdo a la agenda acordada:

#### **Revisión del Acta de la última Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación**

Se procedió a la lectura del Acta de la última Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y se brindaron detalles del Sistema ARCU-SUR (Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR). La Red de Agencias Nacionales de Acreditación solicitó a la CRC-ES la consideración específica de los siguientes puntos:

- confirmar la integración de las Comisiones Consultivas de Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología y Veterinaria.
- aprobar lo actuado por las Comisiones Consultivas de las nuevas carreras y de las anteriores, y encomendar a la RANA la redacción final de Perfil y criterios de calidad de las siete titulaciones, en estrecha comunicación con las Comisiones Consultivas.

Considerados los puntos anteriores se aprueba lo expuesto por la Reunión de Agencias.

#### **Informe de la revisión del Memorándum de Entendimiento ARCU-SUR.**



## **MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

### **Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

La CRCES consideró la propuesta de ajuste del “MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”, trabajada por la RANA.

### **Avances del trabajo de las Comisiones Consultivas**

Se tomó conocimiento de los resultados de los avances de las Comisiones Consultivas respecto a la definición de los documentos de perfil de egreso y criterios de calidad para las carreras. Los representantes de las Delegaciones de los países presentes manifestaron su reconocimiento al trabajo de las Comisiones Consultivas.

### **Cronograma de actividades**

Se considera el Cronograma de Actividades planteado por la RANA valorado como de interés a los efectos de la continuidad del Sistema.

Considerados aspectos operativos y de sustentabilidad del Sistema se considera necesario:

- Articular un órgano permanente para administrar los aspectos centrales de la gestión del Sistema.
- Definir la estructura organizacional encargada de administrar los aspectos asociados al sello MERCOSUR.
- Establecer un fondo económico permanente que garantice la sustentabilidad del Sistema ARCU-SUR.
- A los efectos de la próxima convocatoria a carreras definida en el cronograma de actividades se considera necesario contar con recursos específicos a tal fin.



## **MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

**Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

### **La CRCES resuelve elevar a consideración del CCR:**

- el Memorándum de creación del Sistema ARCU-SUR para la aprobación por la RME.
- la incorporación en el cronograma del SEM de las actividades del Sistema ARCU-SUR para el primer semestre del año 2008.
- la asignación de una partida mínima inicial de U\$S 400.000, en las fechas pertinentes, de acuerdo al costo estimado de la próxima convocatoria a acreditación de carreras definidas en el cronograma de actividades.
- la necesidad de integrar un fondo económico permanente que garantice la sustentabilidad del Sistema ARCU-SUR.
- la necesidad de creación de un órgano permanente para administrar los aspectos centrales de la gestión del Sistema.

### **LISTA DE ANEXOS**

- |           |   |
|-----------|---|
| Anexo I   | Lista de Participantes                            |
| Anexo II  | Agenda de la Reunión                              |
| Anexo III | Acta RANA Montevideo con Anexos (noviembre 2007). |

No habiendo otro punto que considerar, se dio por terminada la reunión y los Delegados suscribieron el Acta, siendo las 13:00 horas del 6 de noviembre de 2007.

Por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

ARGENTINA





**MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

**Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

BRASIL

PARAGUAY

URUGUAY

BOLIVIA

CHILE

VENEZUELA

Por la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación

ARGENTINA

BRASIL

PARAGUAY



**MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

**Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

URUGUAY

BOLIVIA

CHILE

VENEZUELA



## **MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

**Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

*Reunión Conjunta de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) del Sector Educativo del MERCOSUR con Agencias Nacionales de Acreditación*

**Montevideo, Uruguay, 6 de noviembre de 2007**

Lugar: Hotel Holiday Inn

Sala New York

Colonia 823

Telefonos: (598-2-9020001) Fax: (598-2-9021242)

E-mail: [ucem@oce.edu.uy](mailto:ucem@oce.edu.uy)

### **AGENDA TENTATIVA**

**Martes 6 de noviembre**

- |              |  |
|--------------|--|
| 09:00        | Apertura de la Reunión.  |
| 09:15        | Aprobación de la Agenda.   |
| 09:30        | Consideración de la propuesta de Memorándum de Creación del Sistema ARCU SUR                                 |
| <b>10:30</b> | <b>Pausa – café</b>  |
| 11:00        | Informe de los Avances de las Comisiones Consultivas de Veterinaria, Arquitectura, Odontología y Enfermería. |
| 12:00        | Cronograma de actividades 2007 – 2008  |
| <b>12:30</b> | <b>Almuerzo</b>  |



**MERCOSUR/CCR/CRCES-RANA/ACTA N° 02/07**

**Reunión Conjunta entre la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior y las Agencias Nacionales de Acreditación.**

## MERCOSUR/CMC/GMC/XXXIII RME/ACTA N° 2/07

### XXXIII REUNION DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de noviembre de 2007, la XXXIII Reunión de los Ministros de Educación de los países del MERCOSUR.

En la reunión estuvieron presentes el Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, la Ministra de Educación y Cultura de la República del Paraguay, el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, el representante del Ministro de Educación de la República Federativa del Brasil, y por los países asociados al MERCOSUR, se contó con la participación de la Ministra de Educación y Culturas de Bolivia, la Viceministra de Políticas Académicas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela y el representante de la Ministra de Educación de la República de Chile. La lista de participantes figura como **ANEXO I**.

Se inició el encuentro poniendo a consideración la agenda de trabajo que figura como **ANEXO II**. El resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

La Reunión de Ministros de Educación:

1. **Tomó conocimiento** de las actividades realizadas en el semestre por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).
2. **Valoró** positivamente la realización del Primer Encuentro de Educación en la Primera Infancia, en el marco del Acuerdo Internacional de Educación para Todos establecido por UNESCO en la Conferencia de Dakar en el año 2000, en el entendido de que esta etapa cumple un papel clave en el desarrollo de niños y niñas
3. **Destacó** la realización de la primera reunión del Grupo de Formación Docente y **acordó** impulsar su funcionamiento permanente, inicialmente dependiente del CCR, considerando que la profesionalización de los docentes constituye un factor esencial para avanzar en la formación de la ciudadanía regional y para lograr una educación de calidad.
4. **Felicito** a Uruguay por el éxito de la realización de la edición 2007 del Concurso Histórico – Literario: “Camino del Mercosur”, cuyo tema central fue: “*Río de la Plata: un mundo a descubrir*”.
5. **Valoró** los avances logrados en la aplicación del Proyecto de Bibliotecas Escolares del Mercosur, así como la realización del Seminario “*Lectura e Integración Regional. El libro y las estrategias de enseñanza*” como una primera instancia de acompañamiento a los docentes para la utilización de los acervos bibliográficos distribuidos.
6. **Destacó** la creación en Buenos Aires del Instituto Internacional para la Educación en Derechos Humanos, bajo los auspicios de UNESCO,

aprobada en su XXXIV Conferencia General y **valoró** los avances realizados en el proyecto: *“Elaboración de materiales didácticos sobre memoria y pasado reciente del MERCOSUR”*.

7. **Tomó conocimiento** del *"Memorandum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados"* (**ANEXO IV**) que se firma bajo la forma de un acuerdo interinstitucional a fin de dar continuidad al proceso iniciado en el Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras de grado (MEXA).
8. **Solicitó** a la PPT que ajuste el texto para ser suscrito como Acuerdo Internacional en los términos de la CMC DEC 28/04 y que promueva las consultas de los países requeridas por la CMC DEC 20/02, para facilitar su aprobación en el próximo semestre.
9. **Declaró** su interés en continuar con el Programa MARCA y **se congratuló** de la movilidad de estudiantes de las carreras de agronomía, ingenierías y medicina planificada para el primer del semestre del 2008. Asimismo, **destacó** la creación del isologotipo que identifica al Programa y el afiche adoptado para difundir la convocatoria del mismo.
10. **Tomó conocimiento** de las propuestas de modificación al articulado del Reglamento del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del Mercosur – FEM (**ANEXO V**); **acordó** elaborar el proyecto de decisión modificatoria de la CMC DEC 33/04 del FEM y oportunamente someterlo al proceso de consultas internas establecido en la CMC DEC 20/02.
11. **Acordó** exonerar a Brasil del pago de los intereses previstos en el artículo 6 del Reglamento, teniendo en cuenta que aún continúan los trámites internos de incorporación de la norma en ese país y que éste manifestó su compromiso de realizar aportes extraordinarios al Fondo que superarán los montos exonerados.
12. **Se congratuló** de los avances producidos en el proceso de aprobación del proyecto de Movilidad del Mercosur (PMM), de la próxima suscripción del Convenio de Financiamiento por parte del GMC y **recordó** el compromiso contraído por los países para realizar los aportes previstos, todo lo cual permitirá dar inicio al Proyecto en el año 2008.
13. **Tomó conocimiento** de las nuevas negociaciones iniciadas con la Unión Europea para la elaboración del Proyecto de Apoyo al Sector Educativo del Mercosur para el período 2007- 2013 y **encomendó** al CCR a que, en el marco del Plan del Sector Educativo del Mercosur 2006 - 2010, continúe con las mismas.
14. **Destacó** las reuniones realizadas por el CCR con los grupos, foros y Parlamento del Mercosur, así como con los organismos internacionales, que contribuyen a articular la educación con el proceso de integración regional.
15. **Expresó su beneplácito** por los acuerdos alcanzados entre el CCR y el Grupo de Educación de la Confederación de Centrales Sindicales del Cono Sur para abordar en forma conjunta los temas vinculados a la profesión docente, para profundizar el intercambio de información, para

difundir los acuerdos y protocolos del Mercosur Educativo, para abrir espacios de participación de docentes en las actividades del SEM y para jerarquizar la educación en el proceso de integración regional.

16. **Expresó su agradecimiento** por el apoyo, la colaboración y el compromiso brindado en el semestre por: OEI, UNESCO, Unión Latina y OEA.
17. **Aprobó** el cronograma de actividades para el próximo semestre **(ANEXO VI)**.
18. **Reconoció** el esfuerzo realizado por Uruguay en la organización de las actividades realizadas durante su Presidencia por tempore y **destacó** los avances producidos en el período.

ANEXOS:

ANEXO I: Lista de participantes

ANEXO II: Agenda

ANEXO III: Resumen del Acta

ANEXO IV: *Memorandum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados*

ANEXO V: Modificaciones a la CMC DEC 33/04 (P.DEC.01/07)

ANEXO VI: Cronograma de actividades para el primer semestre de 2008.

Por los Estados Partes:

**Jorge Brovetto**

Ministro de Educación y Cultura  
República Oriental del Uruguay

**Ma. Ester Jiménez**

Ministra de Educación y Cultura  
República del Paraguay

**Alberto Dibbern**

Secretario de Educación Superior  
del Ministerio  
de Educación, Ciencia y Tecnología  
República Argentina

**Alessandro Candeas**

Jefe de la Asesoría Internacional  
del Gabinete del  
Ministro de Educación  
República Federativa del Brasil

Por los países asociados:

**Magdalena Cajías de la Vega**  
Ministra de Educación  
y Culturas  
República de Bolivia

**Rodrigo Valenzuela**  
Jefe de la Oficina de  
Relaciones Internacionales  
del Ministerio de Educación  
República de Chile

**Tibisay Hung Rico**  
Viceministra de Políticas Académicas  
Ministerio del Poder Popular para  
la Educación Superior de la  
República Bolivariana de Venezuela

XXXIII RME, Montevideo, 9/11/2007